



**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA MC-INV-018-2025.

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, DE PAPELERIA, EQUIPOS Y UTILES DE OFICINA, PARA LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO (EDUCATIVAS, JETEE, CET Y PSICOSOCIAL), DIRIGIDO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON MEDIANA SEGURIDAD DE JAMUNDI

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se registrará por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el 07 de octubre de 2025 en (el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co), y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán hasta el 10 de octubre de 2025 a las 16:00 horas. El comité evaluador estará conformado por: VERIFICACIÓN JURÍDICA –VALENTINA OLIVEROS FAJARDO – Área Jurídica; VERIFICACIÓN TÉCNICA; P.U. YAMILETH ALVAREZ REYES -- Responsable Área de Atención y Tratamiento ECONOMICA y EXPERIENCIA — ELENA CASTRO JURADO -Responsable - Área Financiera.

2. OBJETO

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, DE PAPELERIA, EQUIPOS Y UTILES DE OFICINA, PARA LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO (EDUCATIVAS, JETEE, CET Y PSICOSOCIAL), DIRIGIDO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON MEDIANA SEGURIDAD DE JAMUNDI “

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2022, **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, DE PAPELERIA, EQUIPOS Y UTILES DE OFICINA, PARA LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO (EDUCATIVAS, JETEE, CET Y PSICOSOCIAL), DIRIGIDO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON MEDIANA SEGURIDAD DE JAMUNDI, -... está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:**

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo

Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 **Código: 242**

Presupuesto.cojamundi@inpec.gov.co

GRUPO No1. A-02-02-01-002

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE PRODUCTO
1	49221500	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49000000	49220000	492215	Petos deportivos
2	49221505	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49000000	49220000	492215	Mallas o redes para deportes (Futbol, Microfutbol, Voleibol, Baloncesto)
3	53102200	Ropa Maletas y productos de aseo personal	53000000	53100000	531022	Adquisición Trajes Típicos para Danzas

GRUPO 2 – A-02-02-01-003

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE PRODUCTO
1	60141102	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	60000000	60140000	601411	Juegos de mesa (Ajedrez en madera, Parques, Set multijuegos)
2	14111506	Materiales y Productos de Papel	14000000	14110000	141115	Papel para impresión de computadores
3	31211508	Pinturas y bases y acabados	31000000	31210000	312115	Pintura para canchas deportivas de alto tráfico
4	31211803	Diluyentes para pintura y barnes	31000000	31210000	312118	Diluyentes para pintura
5	12141911	Materiales Químicos	12000000	12140000	121419	Silicona en barra
6	31211508	Pinturas y Bases y Acabados	31000000	31210000	312115	Pintura para Salones
7	27112900	Herramientas y maquinaria General	27000000	27110000	271129	Pistola para silicona caliente
8	49211803	Equipos de orientación	49000000	49210000	492118	Canos demarcación deportiva

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo

Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242

Presupuesto.cojamundi@inpec.gov.co

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE PRODUCTO
9	60131105	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	60000000	60130000	601311	Silbato deportivo
10	49211804	Materiales o Marcadores de Identificación de Equipos	49000000	49210000	492118	Tarjetas para Árbitro Deportivo
11	49181507	Juego, Equipo de Tiro y Mesa	49000000	49180000	491815	Mesa de Tenis Ping Pon
12	49161504	Equipos, Suministros y accesorios para Deporte y Recreación	49000000	49160000	494615	Balón de Fútbol
13	49161504	Equipos, Suministros y accesorios para Deporte y Recreación	49000000	49160000	494615	Balón de Fútbol Sala
14	49161608	Equipos, Suministros y accesorios para Deporte y Recreación	49000000	49160000	491616	Balón de Voleibol
15	49161603	Equipos, Suministros y accesorios para Deporte y Recreación	49000000	49160000	491616	Balón de Baloncesto

GRUPO 3 – A-02-02-01-004

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE PRODUCTO
1	24102208	Equipo y Suministro para Almacenaje	24000000	24100000	241022	Inflador de Globos
2	49221500	Accesorios para deporte	49000000	49220000	492215	Agujas para inflar balones
3	49221515	Equipo y Suministro y Accesorios para deporte y recreación	49000000	49220000	492215	Inflador para balones
4	30191501	Componentes y Suministros para estructuras para estructuras, edificaciones, construcción y obras civiles	30000000	30190000	301915	Escalera Metálica
5	52161505	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	52000000	52160000	521615	Televisor LED
6	41111949	Instrumentos de Medida Observación y Ensayo	41000000	41110000	411119	Cronometro
7	49221530	Accesorios para deporte	49000000	49220000	492215	Reloj de ajedrez

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo
 Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242
 Presupuesto.cojamundi@inpec.gov.co

2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR (Condiciones Técnicas Exigidas)

Para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, DE PAPELERIA, EQUIPOS Y UTILES DE OFICINA, PARA LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO (EDUCATIVAS, JETEE, CET Y PSICOSOCIAL), DIRIGIDO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON MEDIANA SEGURIDAD DE JAMUNDI**, -. los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

GRUPO No1. A-02-02-01-002

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
CHALECOS PARA HOMBRE (PETOS)	<p>Camiseta deportiva tipo peto, Colores brillantes y visibles, Talla estándar, Material: 100% Poliéster de alta calidad, Estructura de punto, tejido suave cómodo y transpirable. Petos deportivo tipo camisilla o esqueleto Tela Clima Cool, cuello en V, 100% Polyester, con suavizante para el cuerpo, capa protectora ultravioleta UV, secado</p>
MALLAS DEPORTIVAS	<p><u>Malla para cancha de futbol</u> Material: En material de cuerda retorcida de tres cabos calibre #5, hecha en 100% nylon de alta tenacidad. Tejido artesanal en cuadros o rombos Calibre: entre 1 y 3 mm. Dimensiones: Altura: 2.50 metros. Ancho: 7.50 metros Profundidad: 2 metros Resistencia: Resistencia a impactos, Resistencia a la intemperie (para mallas de exterior). Tipo de malla: Mallas de polietileno para mayor resistencia y durabilidad. mayor durabilidad en exteriores.</p>
	<p><u>Malla para cancha de microfutbol</u> Material: En material de cuerda retorcida de tres cabos calibre #5, hecha en 100% nylon de alta tenacidad. Tejido artesanal en cuadros o rombos Calibre: entre 1 y 3 mm. Dimensiones: 3,20 x 2,10 0,80 X 0,80 Mt Y Calibre De 4mm Resistencia: Resistencia a impactos, Resistencia a la intemperie (para mallas de exterior). Tipo de malla: Mallas de polietileno para mayor resistencia y durabilidad. mayor durabilidad en exteriores.</p>
	<p>Malla para Voleibol Material de la Malla: Polietileno (PE) de Alta Densidad (HDPE): Tejido sin nudos: Resistencia a la Intemperie y UV: Cables de Tensión: Robustez para el Exterior</p>

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
	<p>Bordes y Bandas: Durabilidad y Visibilidad Lona de PVC o Vinilo de Alta Resistencia: Costuras Reforzadas: Color de la Banda Superior: blanco (7 cm de ancho), como lo exige la normativa,</p> <p>Dimensiones y Cuadros: Estándar para Ambos Tipos Dimensiones: 10 metros de largo x 1 metro de alto. Cuadros de la Malla: 10 cm x 10 cm</p> <hr/> <p>Malla Baloncesto Material Nylon de alta resistencia: Grosor del hilo: 5 mm. Tipo de Malla Malla trenzada (braided) Diseño y Número de Lazos (Loops) 12 lazos (loops): Malla antilátigo (anti-whip): Resistencia Resistencia a la intemperie, resistentes a los rayos UV y también deben soportar la humedad y los cambios de temperatura. Resistencia al desgarro y la abrasión Color Blanco Cumplimiento de Normativas: especificaciones de organizaciones como la FIBA (Federación Internacional de Baloncesto) o la NCAA (National Collegiate Athletic Association),</p>

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
VESTUARIO PARA BAILES TIPICOS	<p>Mujeres: Blusa blanca estilo "campesina" con cuello tipo bandeja que deja los hombros descubiertos. El cuello debe llevar una arandela (volante) doble o sencilla, adornada con encajes y pasacintas. Mangas cortas o tipo $\frac{3}{4}$, terminadas en arandela. Ajuste en la cintura. Falda de amplio vuelo (diseño de plato o rotonda completa) y largo hasta los tobillos. Compuesta por varios boleros o golas superpuestas. El diseño clásico es de tela de cuadros (gingham) rojos y blancos, pero se aceptan propuestas en colores vivos (rojo, amarillo, azul rey). Enagua blanca interior, de tela ligera y con un bolero en el borde inferior adornado con encaje. Debe ser ligeramente más corta que la pollera. Tocado de flores artificiales que simulen ser naturales (usualmente flores de cayena rojas) que se ubica en el lateral de la cabeza. El proveedor deberá incluir Candongas (aretes): Grandes, de filigrana o imitación dorada Collares: Collares de cuentas de colores vivos (o imitación de oro). Utería: Un manojo de velas (vela o velón) para ser llevado en la mano derecha. La base debe estar forrada para evitar quemaduras o derrames de cera. alpargatas planas blancas.</p> <p>Hombre: Camisa blanca de manga larga con cuello cerrado. Puede ser lisa o con pechera de alforzas (pliegues verticales). Puños ajustados. Pantalón largo de color blanco, confeccionado en dril. Debe tener la bota recta para ser arremangada a media pierna durante el baile (estilo "pescador"). Sombrero "vueltaio", tradicional de la cultura Zenú. Se debe especificar el número de vueltas (ej: 19, 21, 23 vueltas), que define su calidad y flexibilidad. La copa debe ser de ala corta. Pañuelo "Rabo 'e gallo": Pañuelo de satín de color rojo, para anudar alrededor del cuello Mochila: Mochila arhuaca, kankuama o similar, tejida en lana o algodón, para cruzar sobre el pecho. alpargatas o cotizas.</p> <p>Materiales Tela: Lino, dril de algodón o popelina blanca. Tela: Dril blanco "vulcano" o similar, de peso medio que no transparente. Material: Fibra natural de caña flecha. Satín para el pañuelo. Fibras textiles de algodón o lana para la mochila. Alpargatas lona con suela de fique o caucho.</p>

GRUPO 2 – GRUPO 2 – A-02-02-01-003

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo

Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 **Código: 242**

Presupuesto.cojamundi@inpec.gov.co

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
AJEDREZ	<p>Material para el juego de ajedrez: Estilo Staunton. Material: Madera de alta calidad. Peso: Ponderadas doble ponderado Dimensiones del Rey: Aproximadamente 9.5 cm (3.75 pulgadas) de altura. Base de las Piezas: Con fieltro en la base.</p> <p>2. Tablero de Ajedrez Material: Madera plegable: Una opción intermedia entre la calidad de la madera maciza y la portabilidad. Dimensiones de los Cuadros: Aproximadamente 5.7 cm (2.25 pulgadas) por lado. Importancia: Este tamaño de cuadro es el ideal para un Rey de 9.5 cm, asegurando que las piezas tengan suficiente espacio para moverse sin amontonarse y que la visualización del juego sea óptima.</p> <p>3. Almacenamiento Juego que venga con una bolsa con cierre de cordón o cremallera para guardar las piezas. Esto facilita el transporte y mantiene las piezas juntas y protegidas.</p>
PARQUES JUEGO DE MESA	<p>1. Material: Madera: Para una sensación más premium y mayor durabilidad. Puede ser de madera maciza o MDF de alta calidad con un acabado suave, lacado o barnizado. Impresión y Diseño: Impresión de Alta Calidad: Los caminos del juego, las casillas y las bases deben estar claramente impresos, con líneas nítidas y colores vibrantes y bien diferenciados (normalmente rojo, azul, amarillo, verde). Recubrimiento Protector/Laminado: Esencial para la durabilidad. Un laminado brillante o mate Mecanismo de Plegado: bisagras sean robustas de metal, donde el tablero quede perfectamente plano cuando se abre para jugar. La línea de plegado no debe obstruir las marcas importantes del camino. Dimensiones: Cuadrado, con dimensiones de 40 cm x 40 cm, una vez desplegado.</p> <p>2. Fichas (o Peones) Material: Plástico: Plástico duradero y no tóxico (como el ABS). Deben ser lo suficientemente sólidas para no romperse fácilmente. Tamaño: Deben ser proporcionales a las casillas del tablero, permitiendo que las fichas encajen cómodamente sin amontonarse o ser demasiado pequeñas para manipular.</p> <p>3. Dados Material: Plástico: Estándar y duradero. Cantidad: Dos (2) dados de seis caras estándar para el Parqués. Tamaño: Tamaño de dado estándar, fácil de lanzar y leer de 16 mm Claridad: Los puntos de los dados deben estar claramente marcados y contrastar con el color del dado.</p> <p>4. Empaque y Almacenamiento Caja: El juego debe venir en una caja resistente que soporte la apertura y cierre repetidos.</p>
SET DE JUEGOS DE MESA EN MADERA	<p>Set de Juegos de Mesa en Madera CODIGO UNSPSC 80121703 Adquisición de sets de juegos de mesa múltiples ("multijuegos"), fabricados en madera de alta calidad, para uso en actividades lúdicas, pedagógicas y de integración en espacios interiores.</p> <p>Material Principal: MDF de alta densidad enchapado en madera. Acabados Aplicación de barnices y selladores no tóxicos, a base de agua, que garanticen una superficie lisa, sin astillas y resistente al desgaste. Los colores y tintas deben ser duraderos y seguros para la manipulación. Juegos Incluidos (Mínimo) El set debe contener todo lo necesario para jugar Ajedrez, Damas (Clásicas), Backgammon, Parqués Colombiano, Dominó</p>

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
	<p>Tableros Los tableros de juego deben estar claramente impresos, grabados a láser o taraceados en la superficie de la caja o en tableros independientes reversibles. Las divisiones y colores deben ser nítidos.</p> <p>Fichas y Piezas Todas las fichas (peones, torres, damas, dados, fichas de parques, fichas de dominó) deben ser de madera, con un tamaño uniforme y ergonómico. Deben estar bien lijadas y pintadas. Se debe incluir un juego completo por cada juego + fichas de repuesto (mínimo 2 por color/tipo).</p> <p>Caja / Estuche Caja de madera con tapa o sistema de cierre seguro (ej: broches metálicos). El interior debe contar con compartimentos forrados en fieltro o con divisiones para almacenar y proteger ordenadamente todas las piezas.</p> <p>Dimensiones del Estuche Tamaño aproximado cerrado 40 cm x 40 cm x 10 cm</p> <p>Manual de Instrucciones Debe incluir un manual impreso con las reglas claras y concisas para cada uno de los juegos incluidos en el set.</p>
RESMAS DE PAPEL	<p>Papel Bond Multiuso (Multipropósito).</p> <p>Gramaje (Peso Base) 75 g/m² (Gramos por metro cuadrado). Se aceptará una tolerancia de ± 2 g/m².</p> <p>Dimensiones (Tamaño) El proponente deberá ofertar ambos tamaños Tamaño Carta: 21.6 cm x 27.9 cm (8.5" x 11") Tamaño Oficio: 21.6 cm x 33.0 cm (8.5" x 13").</p> <p>Nivel de Blancura Mínimo 95% en la escala de reflectancia de luz azul (ISO 2470).</p> <p>Opacidad Mínimo 92%. Debe ser lo suficientemente opaco para permitir la impresión a doble cara (dúplex) sin transparencia significativa.</p> <p>Lisura (Suavidad) Alta lisura para asegurar un contacto uniforme con los cabezales de impresión y tóner, previniendo atascos.</p> <p>Contenido de Fibra Papel fabricado con 100% de pulpa química virgen de madera.</p> <p>Humedad Contenido de humedad controlado (entre 4.0% y 5.0%) para evitar el encrespamiento o la deformación del papel en los equipos de impresión.</p> <p>Certificación de Calidad: El fabricante del papel debe contar con certificación ISO 9001 de gestión de calidad.</p> <p>Certificación Ambiental: Se valorará positivamente que el papel cuente con certificaciones de manejo forestal sostenible como FSC (Forest Stewardship Council) o PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification).</p> <p>Libre de Ácido (Acid-Free): El papel debe ser libre de ácido para garantizar la durabilidad y archivo de los documentos a largo plazo sin que se tornen amarillos o frágiles.</p> <p>Presentación Resma</p> <p>Contenido por Resma 500 hojas de papel bond, del gramaje y tamaño especificado.</p>
PINTURA PARA CANCHAS DEPORTIVAS DE ALTO TRÁFICO	<p><i>Suministro de pintura de altos sólidos, especializada para la demarcación y recubrimiento de superficies de canchas deportivas exteriores e interiores de alto tráfico (concreto, asfalto). El producto debe ofrecer máxima resistencia a la abrasión y a la intemperie, además de un acabado seguro para la práctica deportiva.</i></p> <p><i>Recubrimiento acrílico modificado, base agua, monocomponente y de rápido secado. Diseñado específicamente para soportar el desgaste intenso causado por el tráfico peatonal y la actividad deportiva. Debe proporcionar un color duradero y un acabado antideslizante que minimice el riesgo de caídas y lesiones.</i></p> <p>Tipo de Resina Acrílica 100% o Acrílica-Estirenada.</p> <p>Base Agua.</p> <p>Acabado Mate y Antideslizante. Debe tener una textura fina que provea coeficiente de fricción sin ser abrasiva para la piel.</p> <p>Porcentaje de Sólidos por Volumen Mínimo 35%. Un mayor contenido de sólidos generalmente implica una película más gruesa y duradera.</p> <p>Compuestos Orgánicos Volátiles (VOC) Debe cumplir con la normativa local. Se prefiere un bajo contenido de VOC (Menor a 150 g/L).</p> <p>Peso por Galón Aproximadamente entre 4.5 kg y 5.6 kg/galón, según el color.</p>

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
	<p>Ficha Técnica: El proponente debe anexar a su oferta la ficha técnica oficial y la hoja de seguridad (MSDS) del producto ofertado.</p> <p>Certificación de Calidad: Se valorará positivamente que el fabricante cuente con un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001</p>
VAR SOL	<p>Suministro de un solvente de hidrocarburos alifáticos, de evaporación media y bajo contenido de aromáticos, para ser utilizado como desengrasante de piezas metálicas, limpieza de equipos, y como diluyente de pinturas a base de aceite (esmaltes), barnices y productos asfálticos. Disolvente líquido, incoloro y límpido, conocido comercialmente como Disolvente Stoddard (CAS 8052-41-3) o espíritu mineral. Debe ser un producto estable, no corrosivo y con un gran poder de solvencia para grasas, aceites y resinas.</p>
SILICONA EN BARRA	<p>Suministro de barras de adhesivo termofusible de uso general, para ser utilizadas con pistolas de pegamento caliente eléctricas en trabajos de manualidades, reparaciones menores, embalaje y ensamblaje de materiales diversos como papel, cartón, madera, tela y algunos plásticos.</p> <p>Adhesivo sólido en forma de cilindro (barra), fabricado a base de polímeros termoplásticos (EVA), que se vuelve líquido al calentarse en una pistola de aplicación y se solidifica rápidamente al enfriarse para crear una unión fuerte. El producto no es propiamente silicona, sino un adhesivo termoplástico.</p>
PINTURA PARA SALONES	<p>Pintura para Salones (base agua) Suministro de pintura vinil-acrílica base agua, de acabado mate, para la protección y decoración de muros, cielorrasos y superficies de mampostería en ambientes interiores y/o exteriores, según el tipo especificado.</p> <p>Pintura tipo emulsión, formulada a base de resinas vinil-acrílicas de alta calidad, con bajo olor y bajo contenido de Compuestos Orgánicos Volátiles (VOC). Debe ofrecer un excelente poder de cubrimiento, rendimiento y un acabado uniforme y duradero.</p> <p>Tipo 1 Calidad Premium (Superlavable). Máxima resistencia a la abrasión y al frote. Permite la limpieza frecuente de manchas con agua y jabón sin afectar el acabado. Interiores y Exteriores. Ideal para áreas de alto tráfico como pasillos, escaleras, habitaciones infantiles, cocinas, baños, fachadas y zonas comunes.</p> <p>Acabado Mate.</p> <p>Lavabilidad El proponente debe declarar la resistencia al frote (ciclos de abrasión) según el tipo de pintura, de acuerdo con la norma NTC 1335.</p> <p>Certificación: Se valorará positivamente que el fabricante cuente con un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001.</p>
PISTOLAS DE SILICONA	<p>Adquisición de pistolas eléctricas para la aplicación de adhesivo termofusible en barra, destinadas a trabajos de manualidades, embalaje y reparaciones menores en entornos institucionales.</p> <p>Herramienta eléctrica que utiliza una resistencia para derretir barras de adhesivo termofusible (tipo EVA). Debe ser ergonómica, segura y capaz de mantener una temperatura de trabajo constante para una aplicación fluida y controlada del adhesivo.</p> <p>Se deberá ofertar pistolas para las dos medidas estándar: Pistola Estándar: Para barras de 11.0 mm a 11.8 mm de diámetro. Pistola Mini: Para barras de 7.0 mm a 7.5 mm de diámetro.</p> <p>Potencia Eléctrica Mínimo 40 Vatios (W) para el modelo estándar y 20 W para el modelo mini. Esto asegura un calentamiento rápido y una temperatura estable.</p> <p>Voltaje de Operación 110V - 120V AC, 60 Hz, compatible con el estándar eléctrico de Colombia.</p> <p>Elemento Calefactor Tipo PTC (Positive Temperature Coefficient), que se autorregula para mantener una temperatura de trabajo constante y segura, previniendo el sobrecalentamiento.</p> <p>Boquilla Metálica (latón o aluminio). La punta debe contar con un recubrimiento o funda de silicona aislante para prevenir quemaduras accidentales.</p> <p>Cable de Alimentación Longitud mínima de 1.5 metros, con recubrimiento de alta resistencia y enchufe compatible con el estándar NEMA 5-15P.</p>
CONOS PARA DEMARCAACION DEPORTIVA	<p>conos de demarcación para ser utilizados en entrenamientos deportivos, clases de educación física y delimitación de áreas de juego. Los conos deben ser duraderos, seguros y de alta visibilidad.</p>

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
	<p>Conos de entrenamiento fabricados en un material polimérico flexible y de alta resistencia, diseñados para soportar el impacto, ser pisados y volver a su forma original sin romperse. Su función principal es servir como marcadores visuales en diversas superficies como césped, pistas sintéticas y concreto.</p> <p>Cono Tradicional. Cono de perfil alto, forma cónica clásica, utilizado para ejercicios de agilidad, delimitación de carriles y porterías improvisadas.</p> <p>Material Polietileno de baja densidad (LDPE), Cloruro de polivinilo (PVC) flexible, o material termoplástico equivalente que garantice la flexibilidad y durabilidad.</p> <p>Colores Alta visibilidad. Se solicitará un surtido en los siguientes colores fluorescentes o vivos: Naranja, Amarillo, Azul, Verde y Rojo.</p>
SILBATO DEPORTIVO	<p>Tipo de Silbato: Sin bola (pea-less) Ideal para exteriores: no se bloquea con humedad, lluvia o sudor. Produce un sonido constante, potente y penetrante.</p> <p>Material: Plástico ABS de alto impacto Resistente, liviano y duradero. Soporta caídas y condiciones climáticas adversas.</p> <p>Volumen de Sonido: Rango: 110 – 120 dB Alta potencia sonora, audible a larga distancia (hasta 1 km en campo abierto). Previene la necesidad de forzar el soplido.</p> <p>Frecuencia de Sonido: Triple frecuencia (multifrecuencia) Asegura que el sonido atraviese ruido ambiental, viento o multitudes. Rango típico: 3500 – 4750 Hz.</p> <p>Diseño y Ergonomía: Diseño anatómico para un agarre cómodo. Superficie antideslizante.</p> <p>Peso aproximado: 15 – 20 g.</p> <p>Accesorios Incluidos: Cordón (lanyard) con sistema de seguridad (anti-ahogo / rompe-tensión). Opción de clip para sujetar a ropa o mochila.</p> <p>Colores Disponibles: Alta visibilidad: naranja, amarillo, rojo o fluorescente. También disponible en negro o azul.</p> <p>Normas y Certificaciones: Compatible con estándares deportivos internacionales (FIFA, FINA, NFHS, etc.). Aprobado para uso profesional o educativo. Cumple recomendaciones de seguridad acústica en uso prolongado.</p>
TARJETAS PARA ÁRBITRO DEPORTIVO	<p>Tipo de Producto: Set de tarjetas de sanción para árbitro deportivo. Uso en deportes como fútbol, futsal, rugby, entre otros.</p> <p>Material: Plástico PVC o polipropileno flexible (PP) Alta resistencia a dobleces, rayones, humedad y caídas. No se rompe ni deforma con el uso continuo al aire libre.</p> <p>Dimensiones Estándar: Tamaño: 11 cm x 8.5 cm (similar a una tarjeta bancaria) Espesor: 0.4 a 0.6 mm Fácil de manejar y guardar en el bolsillo del uniforme.</p> <p>Colores y Visibilidad: Amarillo neón y rojo brillante Alta visibilidad bajo sol, lluvia o poca luz.</p>

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
	<p>Pigmentos resistentes al desgaste y a la decoloración por UV.</p> <p>Diseño y Ergonomía: Bordes redondeados (para evitar enganches o daño en bolsillos). Superficie mate o semibrillante antirreflejo. Peso ligero: 10 a 20 gramos el set. Accesorios Incluidos (opcional): Estuche o cartera con compartimentos. Incluye también hojas de anotación, lápiz o portapapeles, en kits completos. Normas y Compatibilidad: Aprobadas para uso en competiciones reglamentadas por FIFA, FCF, CONMEBOL, IFAB u otras federaciones deportivas. Apto para uso en escuelas, clubes o torneos oficiales.</p>
MESA DE PING PONG	<p>Suministro de mesas de tenis de mesa de alta calidad, diseñadas para uso institucional, de entrenamiento y recreativo en interiores. La mesa debe ser robusta, plegable para facilitar su almacenamiento y móvil para su transporte.</p> <p>Mesa de tenis de mesa compuesta por dos tableros abatibles, una estructura metálica con ruedas y un sistema de red. El diseño debe cumplir con las medidas reglamentarias de la Federación Internacional de Tenis de Mesa (ITTF) y contar con sistemas de seguridad para su manipulación y almacenamiento.</p> <p>Dimensiones Reglamentarias 2.74 m (largo) x 1.525 m (ancho) x 76 cm (alto). Conforme al estándar de la ITTF.</p> <p>Material del Tablero madera de alta densidad, tipo MDF o MDP, de calidad industrial.</p> <p>Grosor del Tablero Mínimo 18 mm.</p> <p>Acabado y Color Superficie con acabado mate antirreflejo. Color azul o verde oscuro, uniforme. La pintura debe ser multicapa y resistente a los arañazos.</p> <p>Líneas de Demarcación Todas las líneas deben ser de color blanco, nítidas y uniformes: Líneas laterales y de fondo: 2 cm de ancho. Línea central (para dobles): 3 mm de ancho.</p> <p>Calidad del Rebote La superficie debe garantizar un rebote uniforme de la pelota reglamentaria de aproximadamente 23 cm al ser soltada desde una altura de 30 cm.</p>
BALÓN DE FUTBOL	<p>BALON FUTBOL debe ser esférico, fabricado con materiales adecuados, tener una circunferencia entre 68 y 70 cm, un peso entre 410 y 450 gramos y una presión de 0.6 a 1.1 atmósferas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Forma y materiales: El balón debe ser esférico y estar fabricado con materiales adecuados para su correcta funcionalidad. • Tamaño: La circunferencia del balón debe estar entre 68 y 70 centímetros. • Peso: El peso del balón debe estar entre 410 y 450 gramos al inicio del partido. • Presión: La presión del balón debe estar entre 0.6 y 1.1 atmósferas al nivel del mar. • Cámara de aire: El balón contiene una cámara de aire, generalmente hecha de látex o butilo, para mantener su forma y permitir que se inflé.

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
	<ul style="list-style-type: none"> • Panelado: Los balones de fútbol suelen tener 32 paneles, 20 hexagonales y 12 pentagonales. • Revestimiento exterior: El revestimiento exterior puede ser de cuero auténtico o sintético, y a menudo se refuerza para mayor durabilidad y confort. • Peso y rebote: El balón debe tener un peso y rebote adecuados para facilitar el juego y la participación de los jugadores.
BALON FUTBOLSALA	<p>talla 4, peso entre 400 y 440 g, y un rebote controlado de entre 50 y 65 cm.</p> <p>Forma: Esférica. Tamaño: Circunferencia entre 62 y 64 cm. Peso: Entre 400 y 440 gramos al inicio del partido. Material: Fabricado en cuero o materiales sintéticos. Superficie: No brillante ni resbaladiza.</p>
BALÓN VOLEIBOL	<p>Forma y flexibilidad: Esférico y flexible para facilitar su manejo y golpeo. Medidas: La circunferencia debe estar entre 65 y 67 cm. Peso: El peso debe oscilar entre 260 y 280 gramos. Material: Puede ser de cuero, cuero sintético o de otros materiales. Paneles: Los balones de voleibol suelen tener entre 18 y 20 paneles cosidos o soldados.</p>
BALÓN BALONCESTO	<p>Balón de baloncesto de tamaño y peso reglamentario, fabricado con una cubierta de cuero compuesto que ofrece un agarre superior y una alta resistencia al desgaste. Su diseño y construcción deben garantizar una retención de aire óptima, un rebote consistente y una excelente jugabilidad en diversas superficies.</p> <p>Cumplimiento Normativo El balón debe cumplir con las especificaciones de tamaño y peso establecidas por la Federación Internacional de Baloncesto (FIBA) para la categoría correspondiente.</p> <p>Tamaño y Peso Tamaño 7 (Estándar Masculino). Circunferencia: 75 - 78 cm.</p> <p>Peso: 567 - 650 gramos. (Debe cumplir con los parámetros oficiales de la FIBA para el tamaño 7). *Uso Recomendado Interior y Exterior. Diseñado para un rendimiento óptimo tanto en canchas de madera o baldosa como en superficies de concreto o asfalto. Material de la Cubierta Externa Cuero Compuesto o Microfibra de alta durabilidad. El material debe ofrecer un excelente agarre (grip) incluso en condiciones de polvo o ligera humedad. No se aceptarán balones de caucho simple. Construcción Interna 1. Devanado de Nylon: Canales interiores reforzados con un devanado (enrollamiento) de nylon para garantizar la retención de la forma esférica y la durabilidad estructural. 2. Vejiga (Cámara de Aire): Fabricada en Caucho Butílico (Butyl Rubber) para una máxima retención de aire. Diseño y Canales Diseño tradicional de ocho (8) paneles. Los canales (líneas negras) deben ser anchos y profundos para facilitar el agarre y el control del balón. Presión de Inflado La recomendada por el fabricante, usualmente entre 7 y 9 PSI (0.5 y 0.6 bar). Válvula de presión de alta calidad que asegure un sellado hermético.</p>

GRUPO 3 – A-02-02-01-004

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
INFLADOR DE GLOBOS	<p>Plástico ABS de alta resistencia, ligero y durable.</p> <p>Tipo de Acción: Doble acción (doble bombeo): Infla el globo tanto al empujar como al tirar de la palanca. Permite un inflado más rápido con menos esfuerzo.</p> <p>Tamaño y Peso:</p>

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo

Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 **Código:** 242

Presupuesto.cojamundi@inpec.gov.co

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
	<p>Longitud: Aproximadamente 25 – 30 cm. Peso: 200 – 400 g (ligero y fácil de manejar). Capacidad de Inflado: 1.5 – 2 L de aire por bombeo, ideal para globos de látex de tamaños comunes (9", 12", 18"). No recomendado para globos muy pequeños (<5"). Boquillas: 1 o 2 boquillas universales de fácil conexión. Compatible con globos de látex de diferentes tamaños. Diseño: Ergonómico: Diseño que facilita el uso continuo sin causar incomodidad. Base antideslizante (algunos modelos) para mayor estabilidad durante el uso. Accesorios y Extras Boquillas intercambiables Correa o manija ergonómica</p>
<p style="text-align: center;">AGUJAS PARA INFLAR BALONES</p>	<p>Material: Acero inoxidable o aleación metálica de alta resistencia. Recubrimiento de cromo o niquelado para evitar la corrosión por humedad y aire. Tamaño y Dimensiones: Longitud estándar: 7 cm – 8 cm (para la mayoría de los balones deportivos). Diámetro de la aguja: Aproximadamente 2 mm (para una buena entrada de aire sin dañar la válvula). Tipo de Conexión: Rosca universal para adaptarse a la mayoría de los infladores manuales y eléctricos. Algunas tienen una conexión tipo "push-in" para una fácil inserción. Accesorios: Válvula de seguridad</p>
<p style="text-align: center;">INFLADOR PARA BALONES</p>	<p>Tipo de Inflador Manual de mano (pistón simple o doble acción) Material: Cuerpo de plástico ABS o polipropileno de alta resistencia. Émbolo interno de aluminio o acero (en modelos reforzados). Mango ergonómico, en algunos casos con recubrimiento de goma antideslizante. Tipo de bombeo: Simple acción: infla al empujar. Capacidad de aire: Entre 4 a 8 PSI por minuto, dependiendo del modelo y del tamaño. Compatibilidad: Compatible con todos los tipos de válvulas deportivas: fútbol, baloncesto, voleibol, balones medicinales, etc.</p>
<p style="text-align: center;">ESCALERA METÁLICA</p>	<p>Escalera portátil tipo tijera, de construcción robusta y ligera, fabricada en aluminio o acero. Debe contar con múltiples características de seguridad, como peldaños y zapatas antideslizantes, un sistema de bloqueo seguro y una plataforma de trabajo estable. La escalera debe plegarse de forma compacta para facilitar su almacenamiento y transporte. Cumplimiento Normativo La escalera debe cumplir o superar los estándares de una de las siguientes normativas de seguridad: ANSI A14.2 (Para escaleras de metal) EN 131 El proponente deberá indicar la norma que cumple su producto. Capacidad de Carga (Duty Rating) Mínimo Tipo I - Uso Industrial Pesado: Capacidad nominal de 113 kg (250 lbs). Extra Pesado: 136 kg (300 lbs).</p>
<p style="text-align: center;">TELEVISOR LED</p>	<p>televisores de 65 pulgadas con tecnología Smart TV y resolución 4K UHD, para ser utilizados en salas de juntas, auditorios, aulas de clase y/o áreas comunes. El equipo debe ser de un modelo reciente (año 2024 o 2025). Televisor de pantalla plana de 65 pulgadas, con diseño de marcos delgados. Debe ofrecer una calidad de imagen superior gracias a su resolución 4K y compatibilidad con formatos de Alto Rango Dinámico (HDR). Se requiere que sea un Smart TV con un sistema operativo actualizado, conectividad completa y el sintonizador de Televisión Digital Terrestre (TDT) para Colombia.</p>

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
	<p>Tamaño Diagonal de Pantalla 65 pulgadas (165 cm). Resolución 4K Ultra HD (UHD) - 3840 x 2160 píxeles. Tipo de Panel LED o QLED. Con retroiluminación tipo Direct LED para un contraste más uniforme. Alto Rango Dinámico (HDR) Compatible como mínimo con: HDR10, HLG. Se valorará positivamente la compatibilidad con formatos de HDR dinámico como Dolby Vision o HDR10+. Procesador de Imagen Procesador 4K con capacidad de escalamiento de contenido de menor resolución a calidad cercana a 4K mediante IA (Inteligencia Artificial). Tasa de Refresco Nativa 60 Hz o superior.</p> <p>Sistema Operativo Plataforma Smart TV actualizada (ej: Google TV, Tizen, webOS, etc.), con interfaz rápida e intuitiva. Acceso a Aplicaciones Acceso garantizado a la tienda de aplicaciones con disponibilidad de las principales apps de streaming y un navegador web funcional. Transmisión Inalámbrica (Casting) Compatibilidad nativa con tecnologías de duplicación de pantalla desde dispositivos móviles y computadores, como Chromecast Built-in, Miracast y/o AirPlay 2. Control por Voz El control remoto debe incluir un micrófono para comandos de voz y asistentes virtuales</p> <p>Puertos HDMI Mínimo tres (3) puertos HDMI. Al menos uno de ellos debe ser versión 2.1 y compatible con eARC (Canal de Retorno de Audio Mejorado). Puertos USB Mínimo dos (2) puertos USB para reproducción de contenido multimedia y conexión de periféricos. Conexión a Internet 1. Wi-Fi: Doble banda (2.4 GHz y 5 GHz), compatible con el estándar Wi-Fi 5 (802.11ac) o superior. 2. Puerto Ethernet (LAN RJ-45): Para conexión a red cableada. Bluetooth Sí, versión 5.0 o superior, para conexión de barras de sonido, audífonos y otros dispositivos inalámbricos.</p> <p style="text-align: center;">Salida de Audio Una (1) Salida de Audio Digital Óptica.</p>
<p style="text-align: center;">CRONOMETRO</p>	<p>Cronómetro digital de alta precisión, con una carcasa robusta y ergonómica. Debe contar con una pantalla de múltiples filas para una fácil lectura de los tiempos de vuelta (LAP) y fraccionados (SPLIT), y una memoria interna para almacenar y recuperar los tiempos registrados. El diseño debe ser resistente al uso frecuente en condiciones de campo.</p> <p>Precisión 1/100 de segundo. Capacidad de Medición Mínimo hasta 9 horas, 59 minutos, 59.99 segundos. Funciones Principales- Tiempo Fraccionado (Split): Medición de tiempos acumulados en puntos intermedios. Tiempo de Vuelta (Lap): Medición de tiempos de segmentos individuales. Capacidad de Memoria Capacidad para almacenar un mínimo de 30 mediciones (vueltas y fraccionados). Se valorará positivamente una capacidad mayor (60, 100 o más). Recuperación de Memoria Debe permitir la revisión de los tiempos almacenados después de detener el cronómetro. Se valorará positivamente si puede mostrar la vuelta más rápida, la más lenta y el tiempo promedio de las vueltas.</p> <p>Tipo de Batería de Litio de larga duración Acceso a la Batería El compartimento de la batería debe ser de fácil acceso para permitir un reemplazo sencillo por parte del usuario.</p>
<p style="text-align: center;">RELOJ PARA JUEGO DE AJEDREZ</p>	<p>Reloj de ajedrez digital, de construcción robusta y operado por baterías. Debe contar con una pantalla LCD de fácil lectura y un sistema de activación intuitivo (tipo balancín o botones). El reloj debe ser programable y contar con los modos de control de tiempo modernos utilizados en competiciones oficiales, como el incremento por jugada (modo Fischer).</p>

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, las especificaciones técnicas solicitadas, anexo el cual debe estar firmado por el proponente.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de suministro de bienes y servicios por mínima Cuantía

2.4 CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los bienes solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

2.5 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato dependerá de la oferta económica aceptada y podrá ser hasta por la suma del presupuesto asignado que son excluido de IVA hasta por el valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$ 59.530.000.00.) EXCLUIDO IVA.** El valor del contrato resultante del presente proceso, se estima teniendo en cuenta el valor de cada uno de los rubros, en el entendido que: se realizará por el sistema de precios unitarios a monto agotable, de conformidad con las normas legales vigentes y sin exceder la disponibilidad presupuestal.

El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes y sin exceder la disponibilidad presupuestal.

Para el pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura.
- Relación de elementos entregados con los valores correspondientes. Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el contratista y el supervisor del contrato.
- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales.
- Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el supervisor del contrato
- El contratista deberá allegar la factura o documento equivalente, además debe anexar: certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas, también deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello, los documentos anexos deben estar actualizados a la fecha de la presentación de la factura.
- El Supervisor del Contrato, para el pago de la factura presentada por el contratista, deberá emitir una certificación, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.
- Las facturas serán canceladas por el Complejo Carcelario y Penitenciario Con Alta y Media Seguridad De Jamundi – Cojam dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo el cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.
- Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos
- El proveedor deberá presentar el documento legalmente constituido como factura de venta electrónica; NO deberá reflejar cobro IVA,
- De presentarse inconsistencias, la factura será rechazada para su corrección.
- El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que



aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final de dicha información, ejemplo: # \$12-08-00-242; número del contrato;atencionytratamiento.cojamundi@inpec.gov.co# \$

En caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional al tiempo durante el cual se ejecuten las obligaciones contractuales.

Por cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

1. Presentación en debida forma de la factura electrónica.
2. Informe parcial de supervisión
3. Certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
4. Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales Parafiscales.

Igualmente se solicita facturar por cada registro presupuestal para este caso, serán una factura por RP.

2.6 PRESUPUESTO OFICIAL

La disponibilidad presupuestal se respalda así: Con el **CDP- No. 2525** de fecha **02 DE ABRIL DE 2025**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI** DEPENDENCIA **242 FRE FONDO DE REHABILITACION** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS , TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS** FUENTE **PROPIOS**, RECURSO **26**, SITUAC. CSF. Valor DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$200. 000.oo Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI** DEPENDENCIA **242 FRE FONDO DE REHABILITACION** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)** FUENTE **PROPIOS**, RECURSO **26**, SITUAC. CSF Valor UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000.oo) Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI** DEPENDENCIA **242 FRE FONDO DE REHABILITACION** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)** FUENTE **PROPIOS** , RECURSO **26**, SITUAC. CSF Valor TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.oo) Para un total CDP de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.700.000.oo) OBJETO **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, DE PAPELERIA, EQUIPOS Y UTILES DE OFICINA, PARA LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO (EDUCATIVAS, JETEE, CET Y PSICOSOCIAL), DIRIGIDO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI.**, Expedido por Dalix T. Palacios Paredes– Responsable de Area de Presupuesto COJAM

La disponibilidad presupuestal se respalda Con el **CDP- No. 2625** de fecha **02 DE ABRIL DE 2025**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI** DEPENDENCIA **242 FRE FONDO DE REHABILITACION** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO , CESTERIA Y ESPARTERIA** FUENTE **PROPIOS** , RECURSO **26**, SITUAC. CSF. Valor CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$430.000.oo) Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI** DEPENDENCIA **242 FRE FONDO DE REHABILITACION** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES** FUENTE **PROPIOS** , RECURSO **26**, SITUAC. CSF Valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400.000.oo) Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI** DEPENDENCIA **242 FRE FONDO DE REHABILITACION** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR** FUENTE **PROPIOS** , RECURSO **26**, SITUAC. CSF Valor de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$200.000.oo) Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI** DEPENDENCIA **242 FRE FONDO DE REHABILITACION** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-003-004 QUIMICOS BASICOS** FUENTE **PROPIOS** , RECURSO **26**, SITUAC. CSF. Valor CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400.000.oo) Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI** DEPENDENCIA **242 FRE FONDO DE REHABILITACION** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-003-005**

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo

Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242

Presupuesto.cojamundi@inpec.gov.co

OTROS PRODUCTOS QUIMICOS , FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) FUENTE PROPIOS , RECURSO 26, SITUAC. CSF Valor de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.550.000.00) Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI DEPENDENCIA 242 FRE FONDO DE REHABILITACION POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO FUENTE PROPIOS , RECURSO 26, SITUAC. CSF Valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.00) Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI DEPENDENCIA 242 FRE FONDO DE REHABILITACION POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P FUENTE PROPIOS , RECURSO 26, SITUAC. CSF Valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000.00) Para un total CDP de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$35.980.000.00) OBJETO **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, DE PAPELERIA, EQUIPOS Y UTILES DE OFICINA, PARA LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO (EDUCATIVAS, JETEE, CET Y PSICOSOCIAL), DIRIGIDO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI., Expedido por Dalix T. Palacios Paredes– Responsable de Area de Presupuesto COJAM**

La disponibilidad presupuestal se respalda Con el **CDP- No. 2725** de fecha **02 DE ABRIL DE 2025**, Unidad/Subunidad **Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI DEPENDENCIA 242 FRE FONDO DE REHABILITACION POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) FUENTE PROPIOS , RECURSO 26, SITUAC. CSF. Valor SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$730.000.00) Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI DEPENDENCIA 242 FRE FONDO DE REHABILITACION POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS FUENTE PROPIOS , RECURSO 26, SITUAC. CSF Valor de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$200.000.00) Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI DEPENDENCIA 242 FRE FONDO DE REHABILITACION POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATO DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES FUENTE PROPIOS , RECURSO 26, SITUAC. CSF Valor de DIESESIEETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$17.620.000.00) Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI DEPENDENCIA 242 FRE FONDO DE REHABILITACION POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES FUENTE PROPIOS , RECURSO 26, SITUAC. CSF. Valor TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000.00) Para un total CDP de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$18.850.000.00) OBJETO **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, DE PAPELERIA, EQUIPOS Y UTILES DE OFICINA, PARA LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO (EDUCATIVAS, JETEE, CET Y PSICOSOCIAL), DIRIGIDO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI.**, Expedido por Dalix T. Palacios Paredes– Responsable de Area de Presupuesto COJAM**

Para un total CDP 2525-2625 y 2725 de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$59.530. 000.00)**

2.7 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El INPEC, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a solicitar cotización mediante correo electrónico a varias empresas, adicional a ello y como no se conocieron valores de algunos productos requeridos en las cotizaciones recibidas por la entidad, se verificó en páginas web el precio de algunos elementos en tiempo real, teniendo en cuenta su veracidad, siendo precios actuales en el mercado, los cuales se integran en el presente estudio para tener un precio real y razonable del mercado.

- Cot. No. 1 DISTRIBUIDORA DURANGO SAS
- Cot. No. 2 POLYFLEX

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo

Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242

Presupuesto.cojamundi@inpec.gov.co

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios unitarios **EXCLUIDOS de IVA** para - **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, DE PAPELERIA, EQUIPOS Y UTILES DE OFICINA, PARA LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO (EDUCATIVAS, JETEE, CET Y PSICOSOCIAL), DIRIGIDO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON MEDIANA SEGURIDAD DE JAMUNDI** .se evidencia en los siguientes cuadros así:

GRUPO No1. A-02-02-01-002

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION No 1	COTIZACION No 2	COTIZACION No 3	VALOR PROMEDIO
1	Petos deportivos	UNIDAD	35.000	34.500		34.750
2	Mallas o redes para deportes Futbol	UNIDAD	293.000	363.782		328.391
3	Mallas o redes para deportes Micro Futbol	UNIDAD	280.000	200.000		240.000
4	Mallas o redes para deportes Voleibol	UNIDAD	145.000	165.126		155.063
5	Mallas o redes para deportes Baloncesto	UNIDAD	53.000	29.328		41.164
6	Adquisición Trajes Típicos para Danzas	SET	352.000		316.250	334.125
						1.113.493

GRUPO 2 – GRUPO 2 – A-02-02-01-003

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION No 1	COTIZACION No 2	VALOR PROMEDIO
1	Juegos de mesa Ajedrez	SET	47.000	176.387	111.693
2	Parques juego de mesa	SET	47.000	94.034	70.517
3	Papel para impresión de computadores CAJA	UNIDAD	23.100	18.546	20.823
4	Pintura para canchas deportivas de alto tráfico	GALON	190.000	181.900	185.950
5	Diluyentes para pintura	LITRO	18.000	27.066	22.533
6	Silicona en barra	UNIDAD	1.800	2.566	2.183
7	Pintura para Salones	CUÑETE	580.000	504.500	542.250
8	Pistola para silicona caliente	UNIDAD	35.000	21.900	28.450
9	Conos demarcación deportiva	SET	180.000	89.900	134.950
10	Silbato deportivo	UNIDAD	25.000	7.300	16.150
11	Tarjetas para Árbitro Deportivo	SET	62.000	26.400	44.200
12	Mesa de Tenis Ping Pon	UNIDAD	2.800.000	2.527.900	2.663.500
13	Balón de Futbol	UNIDAD	182.000	236.900	209.450

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo
 Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242
 Presupuesto.cojamundi@inpec.gov.co

14	Balón de Fútbol Sala	UNIDAD	125.000	67.500	96.250
15	Balón de Voleibol	UNIDAD	110.000	75.717	92.855
16	Balón de Baloncesto	UNIDAD	192.000	90.862	141.431
					4.383.185

GRUPO 3 – A-02-02-01-004

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION No 1	COTIZACION No 2	COTIZACION NO. 3	VALOR PROMEDIO
1	Inflador de Globos	UNIDAD	69.000	127.500		98.250
2	Agujas para inflar balones	UNIDAD	2.500	2.800		2.650
3	Inflador para balones	UNIDAD	45.000	43.700		44.350
4	Escalera metálica	UNIDAD	420.000	395.900		407.950
5	Televisor LED	UNIDAD	4.900.000		4.929.900	4.914.500
6	Cronometro	UNIDAD	120.000	62.900		91.450
7	Reloj de ajedrez	UNIDAD	295.000	213.700		254.350
						5.813.500

TOTAL VR PROMEDIO GRUPOS 1, 2 y 3 \$11.310.178.00

El Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí, realiza el estudio de mercado bajo precios unitarios sin IVA, por lo tanto, al adjudicar el contrato modificará las cantidades hasta agotar la apropiación disponible para este proceso de contratación.

3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

Será obligación primordial del contratista realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas, los plazos y condiciones señalados en los estudios previos por el Complejo.

- A. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- B. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
- C. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
- D. Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de calidad.
- E. Que se compromete a cambiar los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
- F. Garantizar la calidad de los bienes.
- G. Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
- H. Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
- I. Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
- J. La puntualidad en la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo.

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo
 Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242
 Presupuesto.cojamundi@inpec.gov.co

- K. Entregar al complejo los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación.
- L. Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
- M. Otorgar la garantía de seriedad de la oferta (Cuando aplique), dentro del término establecido en el presente estudio previo.
- N. Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el presente estudio previo.
- O. Una vez se comience a ejecutar el contrato, EL CONTRATISTA deberá subir los siguientes documentos: Pago de seguridad social (planillas y/o certificados) en el módulo Contrato, Ejecución del contrato, Documentos de ejecución, como también las respectivas facturas una vez radicas en el establecimiento en el Modulo Contrato, Ejecución del contrato, Facturas. Lo anterior se debe cargar en la plataforma del SECOP II.
- P. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
Diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Registrar en la sección de la factura datos del Adquiriente (para este caso cuando se cree el cliente INPEC) en el campo "Correo", buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.

Diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, lo siguiente: #El código de identificación de la PCI del INPEC (La PCI del COJAM es 12-08-00-242) a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizado con #\$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:

- [#\\$12-08-00-242; contrato MC-INV-017-2025:atencionytratamiento.cojamundi@inpec.gov.co#\\$](mailto:#$12-08-00-242; contrato MC-INV-017-2025:atencionytratamiento.cojamundi@inpec.gov.co#$)
- Para el proyecto Panadería y Asadero vincular el (los) siguiente (s) correo (s) del supervisor del contrato:
atencionytratamiento.cojamundi@inpec.gov.co

- Q. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

4 PLAZO DE EJECUCIÓN.

- 5 El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del Acta de inicio y hasta el 30 de Noviembre 2025 , una vez se cuente con el Registro Presupuestal y el director del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí –COJAM-, haya aprobado la Póliza de Cumplimiento, Garantía que deberá cumplirse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II.

6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de entrega de los elementos contratados; estos elementos serán entregados en el Almacén del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí -COJAM- ubicado en el Kilómetro 2.7 vía al corregimiento Bocas del Palo Jamundí.

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo

Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 **Código: 242**

Presupuesto.cojamundi@inpec.gov.co

7 SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario **YAMILETH ALVAREZ REYES**, identificado con cédula de ciudadanía 66982874 responsable de Atención y tratamiento y/o quien haga sus veces. Teléfono 2347474 ext. 24214. Los supervisores deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual. Los supervisores deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

8 REQUISITOS HABILITANTES

7.1 CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1 Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

7.1.2 Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.



En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo

Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242

Presupuesto.cojamundi@inpec.gov.co

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1 Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.1.3 Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido

en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5 Verificación antecedente fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI “Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad”

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones que los



inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6 Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

7.1.7 Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.8 Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.9 INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS:

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.1.10 ANTECEDENTES (JUDICIALES, FISCALES, DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS, CERTIFICADO REDAM (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS), CERTIFICADO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES)

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo **DOS (2)** contratos para entidades públicas en el último año **(1)** año, anterior a la fecha de apertura del presente proceso para **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, DE PAPELERIA, EQUIPOS Y UTILES DE OFICINA, PARA LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO (EDUCATIVAS, JETEE, CET Y PSICOSOCIAL), DIRIGIDO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON MEDIANA SEGURIDAD DE JAMUNDI.** O similares, cuya sumatoria debe ser igual o superior al **100%** del presupuesto. (Nota. del valor total de los grupos a ofertar).

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo

Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 **Código: 242**

Presupuesto.cojamundi@inpec.gov.co

- c. Número del contrato
- d. Objeto del contrato
- e. Fecha de iniciación del contrato
- f. Fecha de terminación del contrato.
- g. Valor del Contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua. No serán válidos los contratos verbales.

7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO 3** (Especificaciones Técnicas Exigidas) a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de **menor precio** cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

En caso de empate, la entidad aplicara los criterios que trata el artículo 35 de la ley 2069 del 2020, conforme al numeral 7 y 8 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el numeral 7 y 8 del artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. por lo cual los oferentes deben aportar los soportes que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley,
5. referir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación
7. Los demás que exija la normativa vigente

En el evento que se presenten empates los oferentes deben aportar los soportes que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 5°, modificado por el Decreto 1860 de 2021 a solicitud del INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar establecida por la entidad (Hora y fecha límite) y de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" ANEXO 3 en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o no se encuentre firmada por el representante legal
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial o que alguno de los valores promedio unitarios ofertados sobrepase alguno de los establecidos para el presente proceso de selección.

l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el presupuesto oficial o que alguno de los valores promedio unitarios ofertados de las ofertas, sobrepase alguno de los establecidos para el presente proceso de selección y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 7, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del INPEC.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Contractual, la garantía única a favor del INPEC. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13. LUGAR ELECTRONICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en forma digital por medio de aplicativo Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

Las observaciones que se generen y estén relacionadas en el presente proceso de selección como también los documentos subsanables se radicarán directamente por medio de Mensaje indicando en la Referencia el número de esta Invitación Pública, a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

El Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí, por su parte, enviará la correspondencia digital a través de mensaje en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co; o a los correos electrónicos registrados por los interesados o proponentes y la publicará en el SECOP II.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La oferta será presentada a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá diligenciarse, y radicarse en Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación. El Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, estará habilitado según el cronograma de esta invitación pública para que los proponentes ingresen los documentos exigidos, sin embargo, las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1. El proveedor debe diligenciar y presentar El **anexo 1** Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
2. El proveedor debe diligenciar y presentar El **anexo 2** Oferta Económica. Por todos los ítems, con los precios unitarios (SIN IVA) y totales (SIN IVA), firmada por el representante legal.
3. El proveedor debe diligenciar y presentar El **anexo 3** que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
4. El proveedor debe diligenciar y presentar El **anexo 4** Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal. **(CUANDO APLIQUE)**
5. El proveedor debe diligenciar y presentar El **anexo 5** Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
6. El proveedor debe diligenciar y presentar El **anexo 6** Experiencia y anexar cualquiera de los siguientes documentos que acrediten la experiencia solicitada (certificaciones, copia de contratos, órdenes de compra, actas de entrega, finalización o liquidación)
7. El proveedor debe diligenciar y presentar El **anexo 7** Compromiso Anticorrupción.
8. El proveedor debe presentar Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
9. El proveedor debe presentar Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
10. El proveedor debe presentar Registro Único Tributario RUT.

11. El proveedor debe presentar Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
12. El proveedor debe presentar Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.
13. El proveedor debe presentar Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007)
14. El proveedor debe anexar los Antecedentes (Judiciales, Medidas Correctivas, Certificado REDAM (Registro De Deudores Alimentarios Morosos) y Certificado inhabilidades por delitos sexuales)

16. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos e invitación a presentar ofertas	14 de octubre de 2025 17:30 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para recepción de observaciones	15 de octubre de 2025 17:30 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	15 de octubre de 2025 17:30 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones a la invitación	16 de octubre de 2025 17:30 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	16 de octubre de 2025 17:30 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	16 de octubre de 2025 17:30 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar oferta	17 de octubre de 2025 17:30 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobre	17 de octubre de 2025 17:31 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	17 de octubre de 2025 17:32 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de ofertas	20 de octubre de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo
 Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242
 Presupuesto.cojamundi@inpec.gov.co

	17:30 horas	Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación	21 de octubre de 2025 17:30 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Aceptación de ofertas	22 de octubre de 2025 17:30 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Entrega de la garantía única de cumplimiento	27 de octubre de 2025 12:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de la garantía única de cumplimiento	27 de octubre de 2025 16:00 horas.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo de validez de las ofertas	90 días	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación: (Se debe señalar los riesgos identificados en el Estudio Previo bajo el título de Análisis del Riesgo y la forma de mitigarlos).

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión por parte del INPEC	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de estudios previos	Elementos y/o servicios que no cumplen con las condiciones requeridas y no van a satisfacer las necesidades de la entidad, por lo tanto atrasan el proceso a contratar	3	4	8	alta	Entidad Estatal	Quien elabora los estudios previos debe tener claridad sobre la necesidad de la entidad, el objeto y las especificaciones técnicas	1	1	4	Baja	SI	Jefe de la Dependencia que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación	Antes de inicio del contrato	Adjudicación del contrato	Realizar un estudio de mercado acorde con las necesidades a satisfacer	Etapa precontractual
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de la invitación	Solicitud de elementos y/o servicios que no especifican con claridad las condiciones requeridas, error en la proyección del cronograma para el proceso de la contratación	3	5	8	alta	Entidad Estatal	Quien elabora la invitación debe verificar los estudios previos presentados y tener en cuenta los tiempos para la contratación	1	1	5	Baja	SI	Jefe de la Dependencia que requiere el servicio, supervisor asignado al proceso de contratación y grupo de contratación	Antes de inicio del contrato	Antes del inicio del contrato	Realizar una revisión de los estudios previos presentados y hacer una buena planeación del cronograma para el desarrollo de la contratación	Realizar la revisión a los estudios previos antes de ser publicados y parametrizados en el SECOP II.

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo

Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242

Presupuesto.cojamundi@inpec.gov.co

3	Específico	Externo	Planeación	Tecnológico	Fallas en la plataforma del SECOP II	Incumplimiento en el cronograma de actividades por fallas en la plataforma	4	5	10	alta	Colombia compra eficiente	Elaborar un cronograma con un lapso de tiempo amplio para que permita subir al sistema los documentos con anterioridad	3	4	8	alta	SI	Entidad que maneja la plataforma del SECOP II	antes de la publicación de la oferta	finalización del contrato	Reportar a la mesa de servicio de Colombia compra eficiente la fallas presentadas	Etapa contractual hasta la finalización del contrato
4	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado	Los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	4	5	8	alta	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	2	3	6	Media	SI	Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación	Antes de iniciar la los estudios previos	Antes del iniciar los estudios previos	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	las veces que se requieran antes de iniciar con el proceso de contratación
5	General	Externo	Selección	Económico	Ofertas económicas con precios artificialmente bajos	Rechazo de la oferta si no se justifica los precios artificialmente bajos	4	4	8	Media	contratista	solicitar al contratista que justifique de manera objetiva los precios bajos que presenta en la oferta	2	2	4	baja	SI	Junta de compras	Antes de la adjudicación del oferente	Cuando se efectuó la adjudicación al oferente	Revisando la justificación del oferente.	Etapa de evaluación de las propuestas

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo

Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242

Presupuesto.cojamundi@inpec.gov.co

6	General	Externo	Selección	Económico	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	5	5	8	alta	Entidad Estatal	Estudio minucioso de mercado, análisis del sector y verificar que hayan posibles oferentes en la región	2	2	3	Medio	Si	Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación	Desde la planeación de la contratación	hasta la adjudicación de la contratación	Adecuado estudio del sector y atención a las observaciones en la etapa de cotización	Etapa precontractual
7	General	Externo	Selección	Operacional	Que se presenten observaciones en la selección del oferente	Retraso en la adjudicación y por ende ejecución del mismo	4	4	7	Media	Entidad Estatal	Se debe dejar claro los requisitos habilitantes y condiciones técnicas para la selección objetiva del proceso de contratación	2	2	4	baja	si	Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación y grupo de contratación	Desde la planeación de la contratación	Hasta la adjudicación del contratista	adecuados estudios previos y también en la invitación	Etapa contractual
8	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	4	4	8	Media	Contratista	Verificación del sector Económico y el impacto generado	3	3	4	Media	Si	Entidad Estatal	Desde la celebración del contrato	La terminación del contrato	Análisis del Sector Económico y Financiero	Ejecución

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo

Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242

Presupuesto.cojamundi@inpec.gov.co

9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Suministro de los elementos diferentes a los indicados en los estudio previos y la invitación	No cubre la necesidad del área que lidera el proceso de contratación	4	4	7	Media	Contratista	Comparar las especificaciones técnicas solicitadas por parte del contratante y las presentadas por el oferente al momento de presentar la propuesta.	2	2	3	Baja	Si	Supervisor asignado al proceso de contratación	Apertura de sobres	Hasta la adjudicación del contratista	Revisión de cada una de las características técnicas solicitadas con relación a la presentadas por el oferente	Durante la fase de la Selección del proveedor
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Suministro de artículos de marca no reconocida en el mercado	No cumple con los requisitos mínimos que cubren la necesidad	4	4	7	Media	Contratista	Hacer pruebas e inspecciones de los elementos establecidos en los estudios previos e invitación	3	3	5	Media	Si	Supervisor asignado al proceso de contratación	Apertura de sobres	Hasta la adjudicación del contratista	Revisión de cada una de las fichas técnicas de los elementos solicitados	Durante la fase de la Selección del proveedor
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Suministro de elementos en mal estado, los cuales alteran las condiciones de los mismo	Incumplimiento del contrato en cuanto a la calidad del producto	4	4	7	Media	Contratista	Hacer pruebas e inspecciones de los elementos establecidos en los estudios previos e invitación	2	2	4	baja	Si	Supervisor del contrato	al momento de recibir los elementos objeto del contrato	la terminación de la recepción de los suministros objetos del contrato	Inspección y revisión al momento de recibir los artículos	durante la recepción de dichos elementos
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la gestión del contrato	4	4	7	Media	Contratista	El contratista deberá informar dentro del tiempo establecido las novedades para que solicite la respectiva prórroga al contrato	3	3	5	Media	Si	Supervisor asignado al proceso de contratación y el contratista	Desde la celebración del contrato	La terminación del contrato	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo

Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242

Presupuesto.cojamundi@inpec.gov.co

13	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Afecta la gestión del contrato	4	4	8	Media	Entidad Estatal	El supervisor debe realizar las funciones establecidas y comunicadas en la Resolución de asignación de funciones	1	1	7	Baja	Si	Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación	Desde la etapa precontractual	La terminación del contrato	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión	Durante la ejecución del contrato
----	---------	---------	-----------	-------------	--	--------------------------------	---	---	---	-------	-----------------	--	---	---	---	------	----	---	-------------------------------	-----------------------------	---	-----------------------------------

17.3 GARANTÍA ÚNICA:

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. El complejo carcelario y penitenciario de Jamundí, en uso de su potestad como contratante y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.3.1.9 Suficiencia de la garantía, exigirá garantía de cumplimiento y garantía de calidad del bien o servicio una vez se adjudique el contrato al oferente que haya sido seleccionado, garantía la cual debe ser del diez por ciento (10%) por cada amparo del valor del contrato, por una vigencia de la duración del contrato y cuatro (04) meses más.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.
Calidad del bien o servicio	20% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

17.4 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.5 INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **EL INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA**.

17.6 PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.7 PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.8 PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.9 MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **EL INPEC** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del **INPEC**.

17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de contratación puede limitarse a Mipyme en concordancia con los reglamentado por el Gobierno Nacional a través del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de



2015, Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipymes y grandes almacenes dentro del sistema de compras públicas.

El establecimiento podrá limitar el proceso a Mipymes cuando los solicitantes cumplan los requisitos y se realicen dentro del cronograma establecido en el proceso. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

17.13. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de Jamundí (Valle del Cauca), carretera panamericana Cali – Popayán, entrada las Veraneras, Vía Corregimiento Bocas del Palo Kilometro 2.7 Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí (COJAM)

Atentamente,

CT JOHN FREDY ROJAS SUTTA

Director

COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE JAMUNDÍ-COJAM

Proyectó: Prof. Universitario- Manuel Antonio Ramirez Ospina-Área Licitaciones -COJAM

Revisó: Prof Universitario –Dalix Palacios- Área Presupuesto COJAM

Aprobó: CT John Fredy Rojas Sutta - Director COJAM

Fecha de Elaboración 14/10/2025